De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 9
   b) N° ID : 271.437
   c) Nombre del llamado : Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras.
   d) Modalidad : Contratación Directa
   e) Fuente de Financiamiento : 30
   f) Disponibilidad Presupuestaria : 15.000.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 28 de Abril de 2014, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: ----

| Oferentes | RUC N° | Oferta Gs. |
|---|---|---|
| COPYPRINTER | 2957648-2 | 1.700.000 |
| IGC S.R.L. | 80054573-7 | 1.875.000 |
| GSM SERVICIOS | 1535917-4 | 10.500.000 |
| INSUSERV | 2917633-6 | 10.900.000 |
| INTEG –VP S.R.L. | 80070892-0 | 11.500.000 |

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | COPYPRINTER | IGC S.R.L. | GSM SERVICIOS | INSUSERV | INTEG –VP S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta debidamente firmado y completado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Alicia J. Benítez G.
Asesoría Administrativa

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los oferentes: COPYPRINTER, IGC S.R.L., GSM SERVICIOS, INSUSERV, INTEG – VP S.R.L., a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los precios de los de los servicios ofertados por los oferentes que han cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (De carácter sustancial) verificándose que las ofertas presentadas por las empresas COPYPRINTER, IGC S.R.L., GSM SERVICIOS, INSUSERV, INTEG – VP S.R.L., cumplen con lo solicitado.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

8) **RECOMIENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que se actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS**" para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 9**, **ID N° 271.437** a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **COPYPRINTER**, por un total de **Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil)**, para la prestación de los servicios establecidos en los Ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) **SUSCRIBIR**, el contrato abierto con la empresa **COPYPRINTER**. Por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) con vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el 31/12/2015.----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción San Pedro

Abog. Gloria J. Benítez G.
Asesoría Jurídica Judicial

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

| ÍTEM Nº | CODIGO DE CATALOGO | UNID. DE MED. | CANT. REQUE. | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | COPYPRINTER | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ESP. TECNICAS | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNIT. (IVA INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
| 1 | 81141804-001 | Servicio | 1 | Mantenimiento preventivo y reparador de Fotocopiadora Marca KYOCERA TASKALFA 220 | Ser realizara de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo. El oferente deberá utilizar siempre repuestos originales con garantía de buen funcionamiento. Los trabajos de reparaciones deberán realizarse en la sede el Palacio de Justicia de San Pedro, donde se le facilitará un espacio físico para realizar el servicio; salvo casos especiales, en que deban ser retirados los equipos para remisión a la oficina – taller del oferente, previa autorización de la convocante; en este caso. Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la convocante. El oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra. El oferente responderá por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la institución. El oferente deberá prestar asistencia técnica por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación. | Cumple | Copyprinter | Paraguay | 850.000 | 850.000 |

Abog. Gloria J. Benítez G.
Asistente Jurisdiccional

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 81141804-001 | Servicio | 1 | Mantenimiento preventivo y reparador de Fotocopiadora Marca CANON IR 2000 | Ser realizara de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del equipo. El oferente deberá utilizar siempre repuestos originales con garantía de buen funcionamiento. Los trabajos de reparaciones deberán realizarse en la sede el Palacio de Justicia de San Pedro, donde se le facilitara un espacio físico para realizar el servicio; salvo casos especiales, en que deban ser retirados los equipos para remisión a la oficina – taller del oferente, previa autorización de la convocante; en este caso. Al finalizar los trabajos deberá elevar un informe de lo realizado a la convocante. El oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra. El oferente responderá por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la institución. El oferente deberá prestar asistencia técnica por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la correspondiente notificación. | Cumple | Copyprinter | Paraguay | 850.000 | 850.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 1.700.000 |

OBS: EL SERVICIO ES POR CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO DE GS. 7.500.000 (GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MONTO MAXIMO DE 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES).

Es nuestro informe;

San Pedro, 07 de Mayo de 2.014.-

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Rudi Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

Abog. Gloria J. Benítez G.
Asistente Jurídico

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com